

## ACTA N° 1720

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas,/ quince minutos del dia quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de/ Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Jorge Gerardo García Cabello/ y Oscar Inocencio De Nardo, para considerar: PRIMERO: Oficial Mayor María // Beatriz Gómez de Galli s/licencia pre-parto (Nota Nº 741/89-Sec.Adm.y Sup.)./ Visto la nota referida y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de éste Poder Judicial, ACOR-DARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por materni-// dad, a partir del dia 15 del mes en curso y hasta el 28 de abril del corriente año, inclusive. SEGUNDO: Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de // Menores de la Primera Circunscripción Judicial, Dra.Marta I.Duarte de Zucchet s/Pedido licencia compensatoria de Feria Judicial (Nota N° 760/89-Sec.Adm. y/ Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la nombrada funcionaria solicita se le conceda la licencia correspondiente a la Feria Judicial del año // 1988, no usufructuada aún en razón de coincidir la misma con su licencia por/ maternidad (V.Acuerdos N°s. 1702, punto 1° y 1710, punto 2°); atento al infor me de Secretaria y lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de / este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir del 22 del corriente mes y hasta el 27 de abril del año en cur so, inclusive. TERCERO: Oficial Principal Rosa Gladis Flores de Celia s/licen <u>cia pre-parto (Nota Nº 770/89-Sec.Adm.y Sup.)</u>. Visto la nota aludida y la ce<u>r</u> tificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen/ de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la/ primera parte de licencia por maternidad, desde el 15 del mes en curso y hasta el 13 de abril del corriente año, inclusive. CUARTO: Formación lista de // Conjueces Ley N° 389. Visto la necesidad de confeccionar la lista de Abogados que establece el Art. 2° de la Ley N° 389, ACORDARON: Fijar la audiencia pú-/ blica del día 29 del corriente mes, a las 10:00 horas, para la desinsacula-// ción de los señores abogados que integrarán la lista de Conjueces a que se re fiere el Art. 2° de la Ley N° 389, en el número establecido por Acuerdo N° // 1532, punto 10°. QUINTO: Incorporación de personal a la categoría "Administra

..// tivo y Técnico". Visto la nota de referencia, mediante la cual el Auxi-// liar Ayudante Pedro R.Hermosilla, solicita se contemple la posibilidad de su / designación como Auxiliar Administrativo, conforme a lo establecido por Acuerdo N° 1560, punto 16°; y considerando que según informa Secretaría, el citado/ agente reúne los requisitos exigidos por el mencionado Acuerdo, ACORDARON: Incorporar -a partir del 1° de abril del corriente año- al agente Pedro R. Hermo silla en el escalafón "Administrativo y Técnico" del régimen vigente, designán dolo en la categoría de Auxiliar con las bonificaciones y asignaciones que le/ corresponda, facultando a la Presidencia a determinar el lugar de prestación / de servicios. SEXTO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas // del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de enero // del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en / los Acuerdos N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes María Adela Espinoza de González, Agnes Ma-/ bel Burgel Malkiewicz de Bianchi y Héctor Eloy Aquino el importe correspondien te a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los haberes de Juana del Carmen Paredes de Prieto, Cristina Zieseniss, Rosalía Maidana de Sosa,/ Lilian del Carmen Sosa de Avila y Williard Andrés Medina el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio y de los de Rubén Darío Pa lacios, Elba María Francisca Quintana y Jorge William Mansilla el importe co-/ rrespondiente a un día de su retribución. SEPTIMO: Juez de Paz de Menor Cuan-/ tia de Ibarreta, Mirtha Hrovatín s/Pedido. Visto la nota de referencia, por la cual la señora Juez de mención en el epígrafe solicita se designe un Oficial / Auxiliar para el Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Habi-/ litación del Juzgado Criminal y Correccional N° 4. VISTOS: El Art. 5° de la // Ley 521, modificada por Leyes 638 y 712, en virtud del cual se prevee el fun-/ cionamiento del Juzgado Criminal y Correccional Nº 4 en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial; y considerando: que si bien la Honorable Legislatura Provincial aún no ha tratado la propuesta para cubrir el cargo de Juez en lo Criminal y Correccional N° 4, materializada en Acuerdo N° 1713 del 20 de di ciembre de 1988, ello no es obstáculo para la habilitación y puesta en funcionamiento de dicha dependencia judicial, atento que ya se cuenta con la infraes tructura necesaria y se han adoptado los recaudos necesarios para su implementación. Que la realidad observada en el fuero criminal y correccional a través



..// de las últimas inspecciones efectuadas en dicha área por este Alto Cuerpo impone instrumentar las medidas pertinentes para cumplimentar la norma legal ya citada. Por ello, ACORDARON: 1°) Habilitar a partir del 31 de marzo // del corriente año el Juzgado Criminal y Correccional N° 4 que funcionará en / dependencias del edificio central de este Poder Judicial. 2°) Modificar la // Acordada N° 412, punto 8°, estableciendo que el Juzgado Criminal y Correccional N° 1, estará de turno durante los meses de enero, mayo y setiembre; el // Juzgado Criminal y Correccional N° 2, durante los meses de febrero, junio y / octubre; el Juzgado Criminal y Correccional N° 3, durante los meses de marzo, julio y noviembre y el Juzgado Criminal y Correccional Nº 4, durante los me-/ ses de abril, agosto y diciembre de cada año. 3°) Hasta tanto sea designado / el titular del Juzgado Criminal y Correccional N° 4, dicha dependencia estará a cargo del subrogante legal (Art. 43°, Ley 521). 4°) Facúltase a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para la instrumentación del presente Acuerdo y solucionar cualquier situación no prevista. NOVENO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las Secretarías / del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Cir cunscripción Judicial con asiento en esta Capital y El Colorado y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera/ Circunscripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respecti vamente, correspondientes al período 1° de octubre - 31 de diciembre de 1988, ACORDARON: Tenerlas presente y ordenar su agregación a los respectivos lega-/ jos. DECIMO: Juez de Paz de Mayor Cuantía Nº 2, Esc.Célica E.Amado Cattaneo / de Rave s/Pedido (Nota N° 718/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por/ la cual la mencionada Juez manifiesta su interés en participar en el "Primer/ Congreso Internacional de Daño", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 5 al 8 de abril próximo, solicitando el auspicio de este/ Superior Tribunal; atento a la importancia de los temas a tratarse en el mismo, que redundarian en beneficio de la función que desempeña la peticionante, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes pagos. DECIMO PRIMERO: Ampliación monto Fondo Perma nente. Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Fondo Permanente",

..// cuya implantación fuera dispuesta por Acuerdo N° 831, punto 1°, a fin de dar celeridad a tramitaciones que por su naturaleza así lo requieren; y atento a que el monto de Australes Trescientos mil (A 300.000.-) a que fuera elevado el mismo por Acuerdo Nº 1699, punto 4º resulta insuficiente para cubrir/ las necesidades de éste Poder, según surge de la nota presentada por la señora Directora de Administración, ACORDARON: Ampliar el monto de "Fondo Perma-/ nente" a la suma de Australes Quinientos mil (A 500.000.-), cuyo funcionamien to seguirá sujeto a las normas contables vigentes. DECIMO SEGUNDO: Pedidos de aumentos de índices porcentuales. Visto las notas presentadas por los agentes Adriano Acosta (N° 532/89); Hilario Ramón Benítez, Mario Ayala y Marciano Ramírez (N° 331/89); Silvestre Sánchez (N° 141/89); Angel Tarantini y Pablo Esquivel (N° 171/89) y Anastacio A.Cano (N° 357/89) y Antonio Sozoñiuk, solicitando se les aumente el coeficiente de la escala salarial que actualmente detentan por contrato, atento a las tareas específicas que cada uno de ellos // cumplen; y Considerando: que los agentes Pablo Esquivel y Angel Tarantini tie nen asignado actualmente el 36 % de la escala salarial vigente, éste Alto // Cuerpo estima que el mismo es acorde con las tareas que desempeñan, al igual/ que los agentes Anastacio A.Cano y Antonio Sozoñiuk a quienes -además- se los ha jerarquizado con el 39 % de dicho escalafón (cf.Acuerdo N° 1669, punto 19°). Que, en cuanto a los agentes Adriano Acosta, Hilario Ramón Benítez, Mario Ayala y Marciano Ramírez, corresponde adecuar sus remuneraciones acorde / con las tareas que realizan, elevando -en consecuencia- los índices porcentua les oportunamente asignados. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Asignar a los fi-/ nes remunerativos: a) al agente Adriano Acosta el coeficiente del 0,45 del ré gimen salarial vigente para éste Poder Judicial; b) a los agentes Hilario Ramón Benitez, Mario Ayala, Marciano Ramirez y Silvestre Sánchez el coeficiente del 0,31 de dicho régimen, a partir del dia 1° de abril próximo, autorizando/ a la Presidencia a modificar en tal sentido los respectivos contratos suscrip tos oportunamente. Dichos agentes continuarán reteniendo sus cargos presupues tarios de Planta Permanente. 2°) No hacer lugar a lo peticionado por los agen tes Angel Tarantini, Pablo Esquivel, Anastacio A.Cano y Antonio Sozoñiuk. DECIMO TERCERO: Asociación Mutual Judicial Formosa s/Pedido. Visto la nota de referencia, por la cual la mencionada Entidad solicita en donación máquinas /



..// de escribir y mobiliario en desuso, a fin de equipar una dependencia administrativa; atento a lo informado por el señor Encargado de la Oficina de / Bienes Patrimoniales, ACORDARON: Conceder en préstamo a la Asociación Mutual/ Judicial Formosa un (1) escritorio metálico de 7 cajones; un (1) armario metá lico sin puertas y sin estantes; un (1) fichero metálico de mesa; una (1) mesita metálica rodante para máquina de escribir; una (1) silla metálica tapiza da en cuerina y una (1) butaca de madera con trama de palma, con cargo de // oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimonia-/ les de este Poder, a sus efectos. DECIMO CUARTO: Directora de la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 31 del Barrio Emilio Tomás s/Pedido (Nota N° 641/89 Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual la Directora de la/ mencionada Escuela, solicita en donación muebles y máquinas de escribir en de suso; atento a lo informado por el señor Encargado de la Oficina de Bienes Pa trimoniales, ACORDARON: Conceder en préstamo, a la Dirección de la Escuela pe ticionante, una (1) mesa de madera con cajones; un (1) armario metálico sin / puertas y sin estantes; un (1) fichero metálico de mesa y una (1) butaca de / madera con trama de palma, con cargo de oportuna devolución, dándose interven ción a la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder, a sus efectos. DECI-MO QUINTO: Designación de Intendente para edificio donde funcionan Cámaras de Apelaciones y Tribunal del Trabajo. Visto la necesidad de cubrir la vacante / producida por la jubilación del señor Jorge Antonio Cáceres, quien se desempe ñaba en el cargo de Intendente del edificio sito en España Nº 157 (V.Acuerdo/ N° 1692, punto 8°); y Considerando: que el agente Silvino Franco, quien se de sempeña actualmente en la sección de mantenimiento, cumple los requisitos de/ idoneidad necesarios para dicho cargo, éste Alto Cuerpo estima pertinente su/ designación. Por ello y atento a lo dispuesto en el punto 20° del Acuerdo N°/ 1425, ACORDARON: Designar en el cargo de Auxiliar Superior - Intendente- a Sil vino Franco, a partir del 1º de abril del año en curso, rescindiéndose, en // consecuencia, el contrato suscripto oportunamente con el mismo. El nombrado / prestará juramento en la fecha que determine la Presidencia. DECIMO SEXTO: // Asesor de la Etnia Toba del Instituto de Comunidades Aborígenes s/Pedido (Nota N° 785/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el funcionario de mención en el epígrafe solicita en carácter de préstamo o donación una

..// máquina de escribir para ser destinada al Centro de Coordinación "La Rin conada" en el Departamento Bermejo de esta Provincia; atento a lo informado / por el Encargado de la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder, ACORDA-RON: Conceder en préstamo al Centro de Coordinación "La Rinconada" una máquina de escribir manual, con cargo de oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales a sus efectos. DECIMO SEPTIMO: Designa-/ ción de Secretario. Visto que el día 31 del mes en curso entrará en funcionamiento el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 (V.punto 8° del presente Acuerdo) corresponde, conforme a lo establecido por los artículos 124, inc.9° de la Constitución Provincial y 27, inc. 10° de la Ley N° 521 y sus modificatorias, disponer lo pertinente para la cobertura del cargo de Secretario. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Secretaria del Juzgado de Primera // Instancia en lo Criminal y Correccional N° 4 de la Primera Circunscripción Ju dicial, con asiento en esta Capital, a la Dra. Josefina Elizabeth Alcaráz de/ Medina, argentina nativa, Clase 1956, D.N.I. N° 12.250.586. La nombrada prestará el juramento de ley en la fecha indicada, a las 11:00 horas. DECIMO OC-/ TAVO: Contratación de personal. Visto la próxima puesta en funcionamiento del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, corresponde adoptar las medidas / pertinentes a fin de dotar de personal a dicha dependencia. Por ello, ACORDA-RON: 1°) Contratar a los aspirantes Abel Roldán, Clase 1965, D.N.I.N° 17.774. 402; a María Dora Caprara de Cáceres, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.571.638 y a // Silvia Alidá Romea, Clase 1964, D.N.I. N° 16.969.448 -conforme corresponde se gún lista de orden de mérito confeccionada por Acuerdo Nº 1701, punto 2º- has ta el 30 de junio del año en curso, con una remuneración mensual equivalente/ al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que les co-// rrespondan. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contra tos una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DECIMO // NOVENO: Contratación de personal. Visto la presentación efectuada por la Abogada Rossana Cesira Bassanese manifestando su interés en ingresar como emplea da administrativa de éste Poder; y considerando: que la misma se encuentra // inscripta en el Registro que prevé el Acuerdo N° 1537, punto 13°, deviene con veniente proceder a su contratación en la forma establecida en el citado Acuerdo, asignándosele -dada su condición de abogada- una retribución equivalente a la de Jefe de Despacho (cf.Acuerdo N° 1433, punto 7°, mod.por Acuerdo



..// N° 1544, punto 7°). Por ello, <u>ACORDARON</u>: Disponer la contratación hasta/el 30 de junio del corriente año, de la Dra. Rossana Cesira Bassanese, argentina, Clase 1964, D.N.I. N° 17.102.294, asignándosele una remuneración equivalente a la de Jefe de Despacho (cf.Acuerdo N° 1433, punto 7°, mod.por Acuerdo N° 1544, punto 7°), con más las bonificaciones y asignaciones que le corres-/pondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato una vez cumplidos los trámites previos a su incorporación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

DR. ARIEL GUSTAVO COLL

MINISTRO

PRESIDENTE

Dr. OSCAR INDIAENCIO DE NARDO

INISTRO

ir. Uscan indi